

Objeto:

El objeto del presente informe es verificar el grado de cumplimiento de las observaciones y de las acciones correctivas de desvíos y/o irregularidades originadas en los informes emitidos por esta Unidad de Auditoría Interna y por la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires en el año 2016 y en el primer semestre del año 2017.

Período

Auditado: Año 2016 y primer semestre del año 2017.

Normativa relevante:

- Constitución de la Ciudad de Buenos Aires. (BOCBA N° 47).
- Ley N° 70 Gestión (BOCBA N° 539). Administración Financiera y Control del Sector Público del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Decreto N° 40/GCBA/09 (BOCBA N° 3.103). Designa a la SGCBA como Autoridad de Aplicación del Decreto N° 925/GCBA/08.
- Decreto N° 925/GCBA/08 (BOCBA N° 2.999). Instruye a los titulares de todas las áreas del Poder Ejecutivo de la Ciudad a informar a la Sindicatura General de la Ciudad y a las Unidades de Auditoría Interna, sobre las acciones que se instrumentarán, a fin de regularizar las observaciones efectuadas por esos Organismos de Control

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°11/17****Ministerio de Ambiente y Espacio Público****Alcance:**

El período auditado corresponde a los Informes emitidos durante el año 2016 y en el primer semestre del año 2017 sobre áreas del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, sito en Avda. Martín García 346, piso 3º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

No se efectúa el seguimiento del Informe N° 11-SGCBA/2016 por no contar este equipo de auditoría con personal técnico especializado que pueda hacer el seguimiento de las observaciones allí consignadas; de los Informes N° 01-UAIMAYEP/2016, N° 09-UAIMAYEP/2016 y N° 12-UAIMAYEP/2017 por la inexistencia de observaciones y de los Informes N° 02-UAIMAYEP/2016, N° 11-UAIMAYEP/2016 y N° 05-UAIMAYEP/2017 por corresponder al Seguimiento de las Observaciones y de los Planes de Acciones Correctivas de Desvíos y/o Irregularidades del 1º Semestre del año 2015, del 2º Semestre del año 2015 y del 1º Semestre del año 2016, respectivamente.

Las tareas de campo se iniciaron con fecha 20 de septiembre de 2017 y finalizaron el 28 de marzo de 2018.

El presente Informe corresponde al Proyecto N° 11 del Plan Anual 2017.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No se consignan las principales observaciones dado que las mismas ya han sido enumeradas en los informes respectivos y el presente se trata de un informe de seguimiento de dichas observaciones.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Sobre un total de 280 observaciones, un 43,57% (22,50% regularizadas y 21,07% en proceso) han experimentado un tratamiento positivo por parte de las áreas auditadas, mientras que un 20,00% corresponden a observaciones “No Regularizadas” y un 36,43% a observaciones que por su naturaleza resultan “No Regularizables”.

En ese sentido corresponde destacar la gran cantidad de observaciones “No Regularizables” (36,43%), las cuales obedecen en su mayoría a observaciones realizadas en los Informes referidos a Procedimientos de Auditoría por Cambio de Funcionarios y/o por Cierre de Ejercicio. De no considerarse esas observaciones en el porcentaje total, la incidencia porcentual de las observaciones que han tenido un resultado favorable por parte de las áreas se incrementa al 68,54% (35,39% regularizadas y 33,15% en proceso).

Por su parte, los informes realizados por la UAIMAYEP en el primer semestre del

en los informes emitidos en virtud de auditorías realizadas a dichas áreas.

- Resolución N° 124-SGCBA/12 (BOCBA N° 4.039) Aprueba el Instructivo para la confección de los Planes de Acciones Correctivas de Desvíos y/o Irregularidades.

Equipo auditor:

Titular de la U.A.I:

Cdora. Karina Corredoira

**Subgerente Operativo-
Soporte de Auditoría II:**

Dr. Juan Igoillo.

Jefe de Equipo:

Cdor. Horacio Martin

Equipo de Trabajo:

Srta. Agustina Poderti Dinucio
Dra. Alicia Vietri

año 2017 y que fueron objeto de observaciones, en un 83,33% de los informes en los cuales se requirió el Plan de Acciones Correctivas, las áreas auditadas presentaron los mismos en término y de manera integral, mientras que el 16,67% fue presentado en forma parcial. Así se ha mejorado significativamente el nivel de cumplimiento alcanzado en comparación con períodos similares antes auditados por esta UAI, como el primer semestre del año 2016 en el cual se alcanzó un grado de cumplimiento integral del 75,00%. .



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo IFAUD N° 09-UAIMAYEP-18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.